

España. Dirección general de la Real Lotería

La Direccion general de la Real Lotería ha acordado, que los administradores establecidos en ... Madrid hayan de presentar en la misma Dirección los pagarés sobrentes de los de prevencion á las once de la mañana del dia de cada extraccion ...

[Madrid : s.n., 1803].

Vol. encuadernado con 51 obras

Signatura: FEV-AV-M-01683 (39)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

La Direccion general de la Real Lotería ha acordado , que los Administradores establecidos en el casco de Madrid hayan de presentar en la misma Direccion los Pagarés sobrantes de los de prevencion á las once de la mañana del dia de cada Extraccion , á fin de que se puedan contrasellar en tiempo competente , para hacer el rebaxo de su importe del respectivo cargo de los Administradores.

Igualmente ha acordado , que para que los Administradores tengan mas tiempo de pedir duplicados los Pagarés faltos , ó extraviados , y solicitar la enmienda de los equivocados de las últimas remesas de Listas , esté abierto el Archivo los Domingos , vísperas de los dias de Extraccion , desde las diez hasta la una de la mañana , en la que deberán concurrir á efecto de adelantar las operaciones quanto sea posible , y evitar la confusion que produce la mucha concurrencia á la última hora ; y para el despacho de lo que haya quedado pendiente y sin evacuar , acudirán los Administradores á solicitarlo en la mañana del dia de la Extraccion , desde las nueve hasta la una ; en la inteligencia de que á esta hora se cerrará el Archivo , para que la Direccion tenga tiempo de poder atender á las demas funciones precisas y urgentes que tiene que evacuar con anticipacion á la hora del Sorteo : y que para el debido cumplimiento de los Administradores se les pasen exemplares impresos del citado Acuerdo , que han de tener fixados en las Administraciones para inteligencia del Público.

Es conforme al Acuerdo original , que queda en la Contaduría general de la Real Lotería que está á mi cargo. Madrid quince de Diciembre de mil ochocientos y tres.

Julian Martinez de Torres.

La Direccion general de la Real Loteria ha acordado, que los Administradores establecidos en el caso de Madrid hayan de presentarse en la misma Direccion los Pagares sobrantes de los de presentacion á las once de la mañana del dia de cada Extraccion, á fin de que se puedan contestar en tiempo competente, para haber el repaso de su importe del respectivo cargo de los Administradores.

Igualmente ha acordado, que para que los Administradores tengan mas tiempo de pedir duplicados los Pagares faltos, ó extravados, y solicitar la entrega de los equivocados de las últimas remesas de Listas, está abierto el Archivo los Domingos, viernes de los dias de Extraccion, desde las diez hasta la una de la mañana, en la que deberia concurrir á efecto de adelantar las operaciones quanto sea posible, y evitar la confusion que produce la mucha concurrencia á la última hora; y para el despacho de lo que haya quedado pendiente y sin evacuar, recibirán los Administradores á solicitar en la mañana del dia de la Extraccion, desde las nueve hasta la una; en la inteligencia de que á esta hora se cerrará el Archivo, para que la Direccion tenga tiempo de poder atender á las demás funciones precisas y urgentes que tiene que evacuar con anticipacion á la hora del Sorteo; y que para el debido cumplimiento de los Administradores se les pasen exemplares impresos del Acuerdo, que han de tener firmados en las Administraciones para inteligencia del Público.

Es conforme al acuerdo original, que queda en la Contaduría general de la Real Loteria que está á mi cargo. Madrid quince de Diciembre de mil ochocientos y tres.

Julian Martinez de Torres.